

39376

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

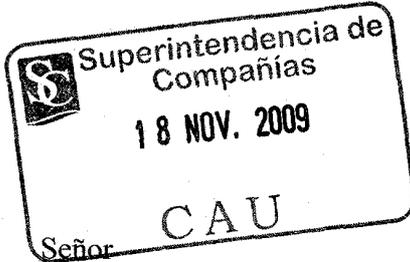
Manuel Aldaz Sánchez
Edgar Vicente Álvarez
Galo Gallardo Quevedo
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

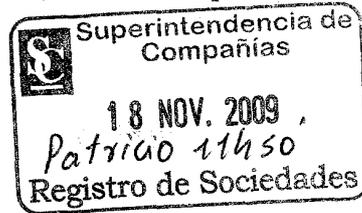
mraldaz@interactive.net.ec
casilla judicial No. 1730
Quito D. M. - Ecuador

ESCHWEAR



Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

Quito, a 1ero de septiembre de 2009



Ref.: Cesión de participaciones en
Cuasandino Cía. Ltda.

Exp.: No.

De mis consideraciones:

Yo, Edwin Patricio Andino Porras, titular de la cédula de ciudadanía No. 171182049-6, a nombre y en representación de CUASANDINO CÍA LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 26 de agosto de 2009, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el de septiembre del mismo año, por la cual el señor Franklín Cuascota Fernández, cedió a favor del señor Edwin Patricio Andino Porras y Cenaida Margoth Andino Porras, de nacionalidad ecuatoriana, titulares de las cédulas de ciudadanía No. 171182049-6 y 171094321-7, la cantidad de ciento cincuenta (150) participaciones, en CUASANDINO CÍA LTDA.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Edwin Patricio Andino Porras	225.00	225	50.00%
Cenaida Margoth Andino Porras	225.00	225	50.00%
	450.00	450	100.00%

U / A
Patricio 1150
19-0003
[Signature]

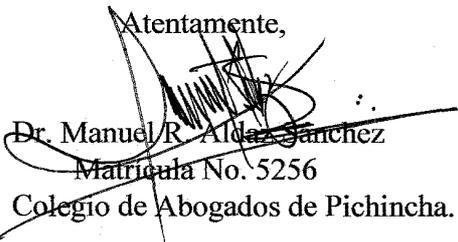
[Signature]

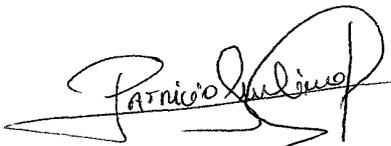
Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Que, por Secretaría y en forma legal, se digne conferirme una certificación de la cual aparezca la nómina de los actuales socios de la compañía CUASANDINO CÍA LTDA.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,


Dr. Manuel R. Aldaz Sánchez
Matrícula No. 5256
Colegio de Abogados de Pichincha.


Edwin Patricio Andino Porras
CUASANDINO CÍA. LTDA.
Gerente General



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

FRANKLIN CUASCOTA FERNANDEZ

a favor de

EDWIN PATRICIO ANDINO PORRAS Y OTRA

USD 150.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, viernes veinte y ocho (28) de agosto de dos mil nueve (2009); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Franklin Cuascota Fernández, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionarios el señor Edwin Patricio Andino Porras, por sus propios derechos y la señora Cenaida Margoth Andino Porras, por sus propios derechos. Los comparecientes son empleados los dos primeros y doctora en Psicología Jurídica, la última; mayores de edad; soltero, el primero y casados los dos siguientes; se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, diligense extender una de cesión de

participaciones en "Cuasandino Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintiuno (21) de abril de dos mil nueve (2009), ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Directora Jurídica de Compañías, encargada, mediante resolución número cero nueve Q.IJ cero cero veinte y dos ochenta y dos (09.Q.IJ.002282), dictada el cuatro (04) de junio de dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número mil ochocientos nueve (No.1809), repertorio número cero veinte cuatrocientos cuarenta y cinco (No. 020445), el diez (10) de junio de dos mil nueve (2009), con el aporte de los señores Edwin Patricio Andino Porras, en ciento cincuenta participaciones; Cénaida Margoth Andino Porras, en ciento cincuenta participaciones; y, Franklin Cuascota Fernández, en ciento cincuenta participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía Cuasandino Cía. Ltda. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "Cuasandino Cía. Ltda.", reunida el veinte y seis (26) de agosto de dos mil nueve (2009), acordó autorizar al señor Franklin Cuascota Fernández la transferencia de sus ciento cincuenta participaciones (150) participaciones de un valor de un dólar (US\$ 1.00) cada una, equivalentes a ciento cincuenta dólares (US\$ 150.00), de la siguiente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

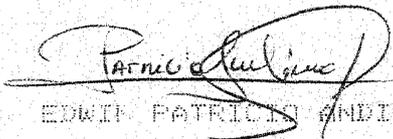
manera: setenta y cinco participaciones a favor del señor Edwin Patricio Andino Porrás y setenta y cinco participaciones a favor de la señora Ceniaida Margoth Andino Porrás. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Franklin Cuascota Fernández, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor del señor Edwin Patricio Andino Porrás, setenta y cinco (75) participaciones y a favor de la señora Ceniaida Margoth Andino Porrás setenta y cinco (75) participaciones, que el cedente tiene en "Cuasandino Cía. Ltda." Por este acto jurídico los cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica del cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "Cuasandino Cía. Ltda." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las ciento cincuenta (150) participaciones en "Cuasandino Cía. Ltda." es de ciento cincuenta dólares (USD 150.00), que el cedente declara tenerlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual éste no tiene que formular reclamo alguno. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, los señores Edwin Patricio Andino Porrás y Ceniaida Margoth Andino Porrás, quedan facultados para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de

La escritura de constitución de "Cuasandino Cía. Ltda.", que se lleva en los protocolos de la Notaría Décimo Sexta de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, a quienes les identifiqué con su presencia y las cédulas de ciudadanía que me presentan.-



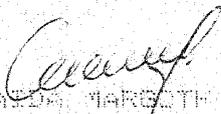
171648726-7

FRANKLIN CUASCOTA FERNANDEZ



171182049-6

EDWIN PATRICIO ANDINO PORRAS



171094231-7

GENARO MARCOTE ANDINO PORRAS



WNR
1/1/21

CUASANDINO CIA. LTDA.

Acta No. -2009

de junta general de socios de CUASANDINO CÍA. LTDA., realizada el día veintiséis (26) de agosto de dos mil nueve (2009).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles veintiséis (26) de agosto de dos mil nueve (2009), en el domicilio de la compañía, ubicado en el lote 69, de la avenida Mariscal Sucre, intersección con la calle Flavio Alfaro, parroquia Cotocollao, desde las 09h00 se reúnen los socios de la compañía, señores:

Edwin Patricio Andino Porras, titular de ciento cincuenta (150) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; Cenaida Margoth Andino Porras, titular de ciento cincuenta (150) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; y, Franklin Cuascota Fernández, titular de ciento cincuenta (150) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1,00).

La concurrencia que da el total de cuatrocientos cincuenta participaciones, que equivale a cuatrocientos cincuenta dólares (USD 450.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 180 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión el señor Edwin Patricio Andino Porras, conforme el número del Art. 20 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Franklin Cuascota Fernández.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización al señor Franklin Cuascota Fernández la cesión de sus ciento cincuenta (150) participaciones de la siguiente manera: setenta y cinco participaciones a favor del señor Edwin Patricio Andino Porras y setenta y cinco participaciones a favor de la señora Cenaida Margoth Andino Porras.

PUNTO DOS.- Nombramientos de personeros de Gerente y representante legal y Presidente de la compañía.

El señor Franklin Cuascota Fernández, manifiesta que es su voluntad vender y ceder sus participaciones en Cuasandino Cía. Ltda. a favor del señor Edwin Patricio Andino Porras, setenta y cinco y a la señora Cenaida Margoth Andino Porras, setenta y cinco participaciones, acto jurídico para el cual solicita la autorización de esta Junta.

Adicionalmente presenta su renuncia a la Gerencia de la compañía y agradece por la confianza a él dispensada. En vista de esta renuncia se sugiere que al señor Edwin Patricio Andino Porras se lo nombre en su reemplazo, designación que es aceptada, previa la renuncia a su cargo de Presidente, la que es aceptada y en su lugar se nombra a la señora Cenaida Margoth Andino Porras.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve:

Uno.- Autorizar al señor Franklin Cuascota Fernández, la cesión de sus Fernández la cesión de sus ciento cincuenta (150) participaciones de la siguiente manera: setenta y cinco participaciones a favor del señor Edwin Patricio Andino Porras y setenta y cinco participaciones a favor de la señora Cenaida Margoth Andino Porras.

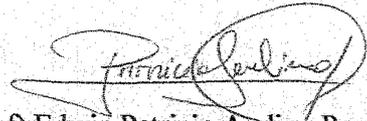
Dos.- Nombrar al señor Edwin Patricio Andino Porras Gerente General y representante legal de Cuasandino Cía. Ltda. y a la señora Cenaida Margoth Andino Porras, Presidenta.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H30. Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

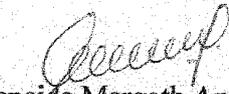
La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 10H00.-



f) Franklin Cuascota Fernández
Secretario, Gerente General, socio



f) Edwin Patricio Andino Porras
Presidente, socio



f) Cenaida Margoth Andino Porras
Socia.



CIUDADANIA 171648726-7
 CUASCOTA FERNANDEZ FRANKLIN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 05 ENERO 1980
 001- 0002 00002 M
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1980

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V2343V4222
 SOLTERO
 PRIMARIA AYUDANTE
 CESAR CUASCOTA
 ROSA ANA FERNANDEZ FERNANDEZ
 QUITO 28/08/2009
 28/08/2021
 1705910



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CORSEJO NACIONAL ELECT

Quito, agosto 26 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Franklin Cuascota Fernandez*....., portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *171648726-7*....., válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 171182049-6
ANDINO PORRAS EDWIN PATRICIO
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
14 NOVIEMBRE 1971
018- 0146 02946 M
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS 1971

Edwin Patricio Andino



EQUATORIANA***** E83491232E
CABAO MONICA M PEREZ ANDINO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ENRIQUE ANDINO
LIDIA MARINA PORRAS
QUITO 06/04/2007
06/04/2021

0940956



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

121-0001 1711820496
NÚMERO CÉDULA
ANDINO PORRAS EDWIN PATRICIO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
ALLUBICHIN
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

Edwin Patricio Andino

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 COTIZACION DE VALORES
 CIUDADANIA 171094231-7
ANDINO PORRAS DENAIDA MARGOTH
 COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS
 20 ENERO 1969
 001- 0000 00005 F
 COTOPAXI/ LATAMUNGA
 LA MATRIZ 1969

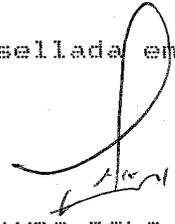


ECUATORIANA***** VI44311242
 CASADO FAUSTO ADRIAN TORRES RIOS
 SUPERIOR DR. PSICOLOGIA JURID.
 ENRIQUE ANDINO
 MARTINA PORRAS
 SANTA DOMINGO 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1421372




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 117-0001 1710942317
 NOMBRE DENAIDA MARGOTH ANDINO PORRAS
 CANTON COTOPAXI
 PROVINCIA TACHUENAS
 ALLENDEZUM PARROQUIA


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
 PARTICIPACIONES otorga FRANKLIN CUASCOTA FERNANDEZ, a
 favor de EDWIN PATRICIO ANDINO PORRAS Y OTRA
 debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
 fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

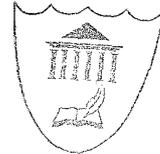
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

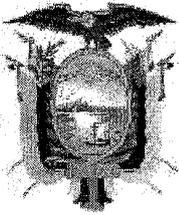
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUASANDINO CIA. LTDA, otorga EDWIN PATRICIO ANDINO PORRAS; CENAIDA MARGOTH ANDINO PORRAS; Y FRANKLIN CUASCOTA FERNANDEZ, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de abril del año dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 1866-DP-DDP de fecha 07-SEPT-2009., Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES., Quito a, treinta de octubre del año dos mil nueve.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, *Dr. Ramiro Dávila Silva*
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
NOTARIO DÉCIMO SEXTO ENCARGADO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1809 del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "CUASANDINO CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diciséis de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

